

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0075652

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 30 de marzo de 2021, la Entidad Pública Empresarial ADIF Alta Velocidad, encarga a TRAGSA, como medio propio, la realización de los trabajos de mantenimiento de las infraestructuras de la plataforma de vías de la Variante de Pajares, desde el tramo de la nueva estación de Ferrocarril de León, hasta la estación de La Pola de Lena, encomendados dentro del expedientes: "PREMANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL TRAMO LEÓN - POLA DE LENA. CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. Nº 0581172".

En el proyecto figura la ejecución de la prestación de los servicios siguiente:

Contratación de encargados de trabajos y pilotos de seguridad para trabajos en vías de la Variante de Pajares.

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Con fecha 03 de mayo de 2023 se publicó el expediente TSA0075370, el cual ha quedado desierto, motivo por el que se tramita un nuevo expediente.

Código CPV50225000-Servicios de mantenimiento de vías férreas.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, suponiendo un mayor esfuerzo en la coordinación, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución la siguiente:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con los precios de proyecto aprobado por la Administración, a los cuales se les ha descontado el CAPS.

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (111.745,92) I.V.A. incluido. El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (92.352,00€) correspondiendo al IVA la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.393,92€), conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
90,00	jor.	Jornada de trabajo de 8 horas en horario diurno de PILOTO DE SEGURIDAD habilitado, para trabajos en vía en la Variante de Pajares, tanto por la vertiente Leonesa como por la Zona Asturiana.	479,75	43.177,50
50,00	h	Hora extra sobre la jornada de 8 horas en horario diurno de PILOTO DE SEGURIDAD habilitado, para trabajar en la Variante de Pajares, tanto por la Zona Leonesa de la Variante, como por la Zona Asturiana.	59,97	2.998,50
90,00	jor	Jornada de trabajo de 8 horas en horario diurno de ENCARGADO DE TRABAJOS habilitado, para trabajar en la Variante de Pajares, tanto por la zona Leonesa de la Variante, como por la Zona Asturiana.	479,75	43.177,50
50,00	h	Hora extra sobre la jornada de 8 horas en horario diurno de ENCARGADO DE TRABAJOS habilitado, para trabajar en la Variante de Pajares, tanto por la zona Leonesa de la Variante, como por la Zona Asturiana.	59,97	2.998,50
-	-	El servicio a realizar será en días alternos. El comienzo y fin del servicio se comunicará por parte de TRAGSA con una antelación inferior a 48horas.	-	-

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

		IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)		92.352,00
		IMPORTE IVA (21%)		19.393,92
		IMPORTE TOTAL (IVA incluido)		111.745,92

Los precios unitarios de licitación son máximos.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	76.085,02
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.521,70
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	77.606,72
COSTES GENERALES (13%)	10.088,87
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.656,40
TOTAL	92.352,00

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género:

Para cumplir con lo establecido en artículo 100.2 LCSP de que, en los contratos en los que los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, se ha elaborado el siguiente cálculo según el convenio colectivo de aplicación.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN (Nº24002005011980)				Nº de trabajadores		
Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Total	Mujeres	Hombres
CATEGORÍA PILOTO DE SEGURIDAD: OFICIAL 1ª (GRUPO COTIZACIÓN VIII)	JORNADA COMPLETA	1.661,89	19.221,04	1	Indistintamente	Indistintamente
CATEGORÍA ENCARGADO DE TRABAJOS: OFICIAL 1ª (GRUPO COTIZACIÓN VIII)	JORNADA COMPLETA	1.661,89	19.221,04	1	Indistintamente	Indistintamente
TOTAL COSTES PERSONAL	1 PILOTO DE SEGURIDAD 1 ENCARGADO DE TRABAJOS	3.323,78	38.442,08	2	Indistintamente	Indistintamente

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Total personas			38.442,08	2	Indistintamente	Indistintamente
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas	-	-	-	-	-	-

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 92.352,00€ (IVA NO INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	92.352,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	92.352,00 €

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas, los criterios de solvencia y la habilitación profesional.

Clasificación de Contratistas.

No es de aplicación en los contratos de servicios (artículo 77.1.b). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

Criterios de Solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 92.000,00 €.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de los últimos tres

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

años disponibles, si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (Código CPV50225000-Servicios de mantenimiento de vías férreas) durante los últimos cinco años en obras por un importe de 63.000 € IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de servicios, artículo 90, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

Habilitación profesional.

Los licitadores deberán estar en posesión de la siguiente habilitación profesional para ejercer las funciones encomendadas en la prestación del servicio:

•Habilitación de seguridad en la circulación – Piloto de seguridad. Habilitación en vigor y con validez durante al menos el presente año según las condiciones de Validez, suspensión y revocación establecidos en la O.M. FOM/2872/2010, Título III, Artículos 16 y 17.

•Habilitación de seguridad en la circulación – Encargado de trabajos. Habilitación en vigor y con validez durante al menos el presente año según las condiciones de Validez, suspensión y revocación establecidos en la O.M. FOM/2872/2010, Título III, Artículos 16 y 17.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente. Todos los criterios elegidos son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas y son:

- **Precio:** fórmula basada en las proposiciones económicas presentadas por los licitadores.

Puntuación máxima: 70 puntos.

Fórmula de valoración:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

- **Personal puesto a disposición de la obra**

Puntuación máxima 20 puntos

Fórmula de valoración: Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos a los ofertantes que pongan a disposición de la obra más de un piloto o de un encargado, de forma tal que por cada piloto o encargado puesto a disposición de la obra a mayores, sin coste alguno para TRAGSA, se otorgarán 5 puntos. Se otorgará el máximo de 20 puntos a los ofertantes que pongan a disposición de la obra 2 pilotos de seguridad y 2 encargados de trabajos.

Documentación a aportar: Declaración responsable.

Tener a disposición de la obra 2 pilotos de seguridad y 2 encargados de trabajos facilita el correcto avance de la obra puesto que se puede dar el caso de tener varios cortes de tramo de vías y ocupaciones de manera simultánea.

- **Doble habilitación**

Puntuación máxima 10 puntos

Fórmula de valoración: Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos a los ofertantes que pongan a disposición de la obra a personal con doble habilitación (piloto de seguridad y encargado de trabajos), de forma tal que por cada persona puesta a disposición de la obra con doble habilitación, sin coste alguno para TRAGSA, se otorgarán 5 puntos.

Documentación a aportar: Declaración responsable y habilitación de seguridad en la circulación

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

como piloto de seguridad y como encargado de trabajos.

Tener a disposición de la obra personal con doble habilitación facilita el correcto avance de la obra y reducción de costes debido a la versatilidad que esto ofrece, facilitando adaptarse con rapidez y facilidad a las diferentes situaciones que se puedan dar.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SERVICIO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

La empresa TRAGSA carece de los medios humanos para llevar a cabo los servicios descritos en la licitación.